



San Carlos de Bariloche, 12 de septiembre de 2018

VISTO:

La propuesta de la Vicedirección del Área de Ingeniería elevada al Consejo Académico del Instituto Balseiro para su consideración en el día de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que de la propuesta mencionada se desprende la necesidad de cubrir cargos de Auxiliar docente en las Categorías de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera, con dedicación SIMPLE, para la participación en asignaturas de las áreas temáticas de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, procurando alcanzar un balance adecuado entre investigadores y tecnólogos de diferentes áreas de trabajo, de acuerdo a las necesidades docentes para las cátedras de grado de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Área Ingeniería del Instituto Balseiro.

Que el Art. 2º de la Ord. 01/09 establece que la convocatoria a Inscripción y Evaluación de Antecedentes para la Designación Interina en el Instituto Balseiro de Personal Docente en las Categorías de Auxiliar, se realizará una vez al año conjuntamente con el llamado a Evaluación Anual de Desempeño Docente del personal a nivel auxiliar.

Que en el último concurso para la provisión INTERINA de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y de Ayudante de Primera, convocado por Resolución 70/13 C.A./I.B., se resolvió que los cargos de Ayudante de Primera y de Jefe de Trabajos Prácticos tendrían una duración de un año, siendo los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos renovables a un año más en caso de evaluación satisfactoria.

Que es necesario promover la formación de docentes jóvenes con el objetivo de asegurar el sostenimiento de un plantel del área Ingeniería con formación y experiencia adecuadas.

Que, a fin de reforzar algunos de los requerimientos establecidos en la normativa actual, se estima conveniente realizar en un Anexo a la presente resolución algunas aclaraciones y recomendaciones especiales a la Comisión Asesora actuante.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones:

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO BALSEIRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la Evaluación Anual de Desempeño Docente de todo el personal docente a nivel auxiliar de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Área de Ingeniería de acuerdo a lo establecido en las "Normas para la convocatoria a inscripción y evaluación de antecedentes para la designación interina en el Instituto Balseiro de personal docente en las categorías de auxiliar", aprobada



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

mediante Ordenanza C.A./I.B. N° 01/09. El personal docente a ser evaluado se indica en el Anexo I, indicando los docentes que tienen cargo EFECTIVO, los docentes en condiciones de EFECTIVIZAR mediante una evaluación satisfactoria, los docentes que renuevan su cargo INTERINO mediante una evaluación satisfactoria, y los docentes cuyos cargos caducan y son concursados en el presente llamado.

ARTÍCULO 2º: Convocar a Inscripción y Evaluación de Antecedentes reglamentadas por la Ordenanza C.A./I.B. N° 01/09, para la provisión INTERINA de hasta DIEZ (10) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y hasta VEINTIOCHO (28) cargos de Ayudante de Primera, todos ellos con dedicación SIMPLE y carácter INTERINO, para el dictado de asignaturas de las áreas temáticas de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Instituto Balseiro.

ARTÍCULO 3º: Determinar que, para responder de manera óptima a las necesidades de las cátedras de grado de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Área de Ingeniería del Instituto Balseiro, los cargos concursados sean distribuidos de acuerdo a las áreas temáticas descriptas en el Anexo II. Este anexo explicita además las aclaraciones y recomendaciones especiales que este Consejo Académico eleva a la Comisión Asesora actuante para el presente concurso.

ARTÍCULO 4º: Designar a los Dres. Fernando BIANCHI, Jorge LUGO, Hernán PASTORIZA y Sol PEDRE (titulares) y al Dr. Franco FIORINI y el Ing. Eduardo TAPIA (suplentes) como miembros de la Comisión Asesora que actuará en la presente evaluación.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo Académico.

RESOLUCIÓN C.A./IB N°: 116/18



Dr. CARLOS A. BALSEIRO
Director
INSTITUTO BALSEIRO

ANEXO I

Evaluación de Desempeño Docente a nivel auxiliar reglamentada por la Ordenanza C.A./I.B. N° 01/09.

Se lista a continuación el personal docente a ser evaluado, indicando los docentes que tienen cargo EFECTIVO, los docentes en condiciones de EFECTIVIZAR mediante una evaluación satisfactoria y coloquio, los docentes que renuevan su cargo INTERINO mediante una evaluación satisfactoria y los docentes cuyos cargos caducan y son concursados en el presente llamado.

A- Docentes con cargo EFECTIVO a ser evaluados

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE

- 1) Güichal, Guillermo

AYUDANTES DE PRIMERA – DEDICACIÓN SIMPLE

- 1) Dobrusin, Lucas

B- Docentes en condiciones de EFECTIVIZAR su cargo mediante evaluación

SATISFACTORIA + COLOQUIO (Resol. C.A./IB N° 170/17)

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE

- 1) Dellavale Clara, Héctor
- 2) Knoblauch, Pablo
- 3) Milano, Julián

AYUDANTES DE PRIMERA – DEDICACIÓN SIMPLE

- 1) Benítez, Julio
- 2) Ibañez, Santiago

C- Docentes que renuevan su cargo INTERINO mediante evaluación

SATISFACTORIA

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE

- 1) Della Picca, Renata

D- Docentes que concursan su cargo INTERINO en el presente llamado

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE

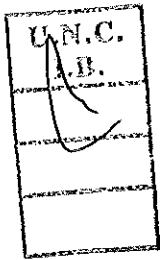
- 1) González Elizondo, Josefina

AYUDANTES DE PRIMERA – DEDICACIÓN SIMPLE

- 1) Alcalde, Fabricio
- 2) Alincaastro, Nahuel
- 3) Arnaldi, Luis
- 4) Battocchio, Evelin
- 5) Berman, Gustavo
- 6) Bonetti, Juan
- 7) Cabrera Morrone, Octavio
- 8) Catalano, Nicolás
- 9) Córdoba Estrada, Paola
- 10) Encina, Sergio
- 11) Fernández, Manuel
- 12) García, Ezequiel
- 13) Ivone, Nicolás
- 14) Marinsek, Gonzalo
- 15) Morbidel, Leonardo
- 16) Nomdedeu, Iván
- 17) Ortíz, Leonardo



- 18) Pérez, Martín
- 19) Roddick, Christian
- 20) Salazar Alarcón, Leonardo
- 21) Smitt, Claus
- 22) Sofo Haro, Miguel
- 23) Soubelet, Pedro
- 24) Vela Díaz, Daniel
- 25) Vicente Álvarez, Miguel
- 26) Zavala, Mariangel



ANEXO II

Inscripción y Evaluación de Antecedentes reglamentada por la Ordenanza C.A./I.B. N° 01/09, para la provisión de hasta DIEZ (10) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y hasta VEINTIOCHO (28) cargos de Ayudante de Primera, todos ellos con dedicación SIMPLE y carácter INTERINO, para el dictado de asignaturas de las áreas temáticas de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Área de Ingeniería del Instituto Balseiro.

1) Distribución temática de los cargos concursados:

Área temática	Materias	Número de cargos
Ciencias Básicas	Laboratorio I Laboratorio II Electromagnetismo Física Moderna Matemática I Matemática II Métodos Numéricos	Hasta 10 (4 JTP, 6 AYU1)
Dispositivos Electrónicos y Fotónicos	Teoría de Circuitos Dispositivos Electrónicos Introducción a la Electrónica Señales y Sistemas Ópticos	Hasta 4 (4 AYU1)
Electrónica Digital y Computación	Introducción al Cómputo Electrónica Digital Laboratorio III Redes de Comunicaciones Laboratorio VI	Hasta 4 (4 AYU1)
Procesamiento de Señales	Señales y Sistemas 1 Señales y Sistemas 2 Teoría de la Información y la Codificación Probabilidades y Procesos Aleatorios Procesamiento de Señales Aleatorias	Hasta 4 (1 JTP, 3 AYU1)
Principios de Comunicaciones	Comunicaciones Analógicas Comunicaciones Digitales Fundamentos de Comunicaciones Inalámbricas Sistemas y Tecnologías de las Comunicaciones Laboratorio V	Hasta 7 (2 JTP, 5 AYU1)
Sistemas de Comunicaciones	Electromagnetismo Aplicado Antenas y Propagación Laboratorio IV Comunicaciones Satelitales	Hasta 6 (1 JTP para la materia de Antenas y Propagación, 5 AYU1)
Materias	Normativa de las	Hasta 4 (2 JTP, uno de



Complementarias	Comunicaciones Ingeniería Legal Economía y Proyectos	ellos para la materia de Normativa de las Comunicaciones, 2 AYU1)
-----------------	--	--

Cada candidato deberá indicar en su presentación a qué área o áreas temáticas se presenta. Deberá incluir una justificación, de no más de una página, indicando por qué es candidato en esas áreas. Deberá valorarse haber tenido actividad profesional o docente en el área correspondiente. Este requisito será excluyente para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, pero no así para los cargos de Ayudante de Primera. La Comisión Asesora tendrá en cuenta la suma de antecedentes como estudiante, como profesional y docente al momento de conformar el orden de mérito para cada área temática. El ser seleccionado en un área temática particular no implica que su actividad docente en el IB se limite necesariamente a esa área.

2) **Duración de los cargos:** De acuerdo a lo establecido en los considerandos de la Ordenanza C.A./I.B. N° 01/09, los cargos de Ayudante de Primera y de Jefe de Trabajos Prácticos tendrán una duración de un año. Los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos serán renovables a un año más en caso de evaluación satisfactoria.

3) **Requisitos de inclusión en el orden de mérito para la categoría de Ayudante de Primera:** Tal lo dispuesto en el Art. 15 de la Ord. C.A./IB N° 01/09, el Consejo Académico establece, como requisito de inclusión en los órdenes de mérito correspondientes a la categoría de Ayudante de Primera, que cada postulante satisfaga al menos una de las siguientes condiciones:

1. Ser menor de treinta y ocho (38) años a la fecha de la finalización del período de inscripción al concurso, o

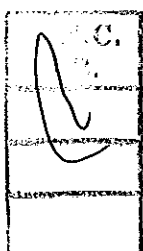
2. Ser menor de cuarenta y un (41) años a la fecha de la finalización del período de inscripción al concurso y haber defendido su tesis doctoral dentro de los tres años anteriores a la misma fecha.

La Comisión Asesora podrá incluir en los órdenes de mérito a candidatos que no satisfagan ninguna de estas condiciones, debiendo justificar explícitamente estas excepciones.

4) **Criterios de evaluación:** La Comisión Asesora deberá conformar dos órdenes de mérito diferentes, uno para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y otro para los cargos de Ayudante de Primera. Para la evaluación de cada candidato a Ayudante de Primera o Jefe de Trabajos Prácticos, la Comisión Asesora considerará sus antecedentes docentes, sus antecedentes profesionales, y otros aspectos, de acuerdo al detalle establecido a continuación:

1. Antecedentes docentes

- Se evaluará la actuación docente previa del candidato, teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por los estudiantes. En caso de que no se disponga de tales evaluaciones, las mismas deberán suplirse con otros elementos de juicio de similar relevancia. Adicionalmente, se considerarán como antecedentes favorables el haberse desempeñado como ayudante alumno o auxiliar adscripto en el IB con evaluación de desempeño del docente a cargo MUY SATISFACTORIO o SATISFACTORIO, el haberse desempeñado en diferentes asignaturas a lo largo de su carrera de grado y



posgrado, la participación en la supervisión de tesis de grado y posgrado, y una sostenida dedicación a la actividad docente como parte de la labor profesional. Se considerará como antecedente desfavorable haberse desempeñado como ayudante alumno o auxiliar adscripto en el IB con evaluación de desempeño del docente a cargo NO SATISFACTORIO. Haberse desempeñado en la categoría de docente adscripto como colaborador no será valorado.

2. Antecedentes profesionales

Se tomarán en consideración en la evaluación los siguientes aspectos:

- Cargo actual como profesional en aquellos casos en que el mismo surja de una evaluación (becario, investigador en distintas categorías en CONICET, CNEA, etc.) y su evolución.
- Experiencia profesional en el área temática en la que concursa.
- Cantidad e impacto de publicaciones en revistas especializadas, obtención de patentes, participación activa en conferencias y congresos, y publicación de informes técnicos documentados, considerando el grado de participación individual del candidato en estas contribuciones. En todos los casos, se valorará principalmente la actuación de los últimos cinco años (desde el año 2013 inclusive), y la calidad más que la cantidad de la producción científica y tecnológica.
- Realización de estudios de posgrado, postdoctorales, pasantías en empresas, dirección de proyectos de investigación, participación en comisiones y otras actividades de gestión, premios y distinciones, etc.
- En el caso de Ayudantes de Primera se considerará también la formación académica: regularidad y promedio normalizado según el promedio histórico de la carrera.

3. Otros aspectos

- Se considerarán actividades de índole académica diferentes de la labor docente, tales como la formación de recursos humanos, los cargos de gestión en ciencia y tecnología, la formación continua, las tareas de extensión y las actividades de divulgación científica y tecnológica.

En la evaluación global de cada postulante los antecedentes docentes y profesionales tendrán pesos equivalentes. Los otros aspectos tendrán un peso de hasta el 10%.

La Comisión Asesora podrá requerir una entrevista que incluya el dictado de una clase de oposición de 20 minutos en los casos de postulantes con escasos antecedentes docentes, y/o experiencia profesional o docente en áreas diferentes a las que postula.

En las actas individuales se incluirá, junto con la evaluación global, la evaluación cualitativa del candidato en cada uno de los tres aspectos contemplados en el concurso, de manera que sea posible justificar la ubicación de cada candidato en los órdenes de mérito.

Informes:

Se pueden requerir a partir del 12 de septiembre de 2018 en la Oficina de Docentes, Instituto Balseiro, Avda. Ezequiel Bustillo 9500 (R8402AGP), San Carlos de Bariloche, Río Negro, al correo electrónico: docentes@ib.edu.ar, o al teléfono (0294) 4445131, de 9 a 16 horas.



Inscripción:

Los aspirantes podrán inscribirse desde el 19 al 26 de septiembre de 2018 en el horario de 9 a 16 horas en la Oficina de Docentes, Instituto Balseiro, Avda. Ezequiel Bustillo 9500 (R8402AGP), San Carlos de Bariloche, Río Negro.

